FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.1900310 DE 2024

INFORME PERIODICO N° 7

1. Datos generales

Período del informe	1-10-2024 al 31-10-2024	Número de contrato/convenio:	1900310-2024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/04/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	209.398.800	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024

Objeto: Brindar atención a Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Diana Marcela Guzman Doncel - Profesional Especializado Codigo 2028 Grado 19 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Diana Marcela Guzman Doncel - Profesional Especializado Codigo 2028 Grado 19 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Diana Marcela Guzman Doncel - Profesional Especializado Codigo 2028 Grado 19 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/04/2024 - 17-06-2024 -5/08/2024 - 27/08/2024 - 07/10/2024 - 30-10-2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	Lesset Andres Lis Guerrero	Cargos de otros supervisores	Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 9 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica
	Ferney Gonzalez Barona		Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 9 - adscrito al Grupo de Asistencia Tecnica
	Lesset Andres Lis Guerrero		Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 9 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica
	Zuly Fuentes Bolaños		Profesional Especializado Codigo 2028 Grado 19 - adscrita al Grupo de Asistencia Tecnica
	Ferney Gonzalez Barona		Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 9 - adscrito al Grupo de Asistencia Tecnica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ	Cédula o NIT:	817007143
Dirección:	Centro Poblado Resguardo indígena Toez, Casa de la Autoridad NEEHWESX	Correo electrónico:	cabildoindigenatoez.proyectos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HERNANDO MULCUE CUETETUCO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	HERNANDO MULCUE CUETETUCO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	14/03/2024		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	27/03/2024	Fecha expedición R.P.:	27/03/2024
Fecha acta de inicio:	1/04/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**209.398.800**
Aporte ICBF	209.398.800
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	51124	Fecha CDP:	18/03/2024	Valor de CDP:	209.398.800
No. de RP:	118824	Fecha RP:	27/03/2024	Valor de RP:	209.398.800

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	29/11/2024	Valor Adición:	24.624.426

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	51124	Fecha CDP Adición:	18/03/2024	Valor CDP Adición:	24.624.426
No. de RP Adición:	118824	Fecha RP Adición:	27/03/2024	Valor RP Adición:	24.624.426

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	234.023.226		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:	El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de abril de 2024 por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de abril presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria. (2) Aprobación de Garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 5360 de 2023 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Siete (7) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente el cual deberá de ser reembolsado dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de diciembre de 2024. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestras) PARAGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO SEPTIMO: En los casos que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad por más de 15 días de hospitalización, se reconocerá el valor del costo fijo. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO NOVENO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A___ de __N/A__, consistente en __N/A_____ (cantidad) contratos, suscritos por __N/A____ (contratante), con el fin de ___N/A____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/04/2024 al 30/04/2024	8/04/2024	26.174.850	Primer alistamiento suscrito 10 primeros dias de Abril 2024
01/04/2024 al 30/04/2024	24/05/2024	26.174.850	Real ejecucion de atencion mes de abril de 2024
01/05/2024 al 31/05/2024	28/06/2024	25.651.353	Real ejecucion de atencion mes de mayo de 2024
01/06/2024 al 30/06/2024	26/07/2024	26.020.418	Real ejecucion de atencion mes de junio de 2024
01/07/2024 al 31/07/2024	20/08/2024	26.174.850	Real ejecucion de atencion mes de julio de 2024
01/08/2024 al 31/08/2024 y 01/09/2024 al 30/09/2024	21/11/2024	44.549.700	Real ejecución de atención mes de Agosto y Septiembre de 2024 donde se realiza descuento por perfil Gestor de Caso

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	26.174.850	26.174.850	0	16/04/2024 -106922324	
2	26.174.850	26.174.850	0	29-05-2024 -163699424	
3	26.174.850	25.651.353	523.497	28-06-2024 -208661424	Al verificar edad requerida para la atencion se identifica que hay 1 NNA que esta por fuera de esta por lo que se procede a realizar descuento del valor de un cupo
4	26.174.850	26.020.418	154.432	26-07-2024 -244118224	saldo por pendiente por inejecuciones correspondiente al mes de junio
5	26.174.850	26.174.850	0	26/08/2024 -285963724	
6	52.349.700	44.549.700	7.800.000	26/11/2024 - 453269724	
TOTALES		174.746.021			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	0	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	209.398.800
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	209.398.800
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	24.624.426
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	24.624.426
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	234.023.226
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	234.023.226
Valor total pagado por el ICBF		174.746.021
Valor total ejecutado recursos del ICBF		174.746.021
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		59.277.205
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 2/12/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	435-47-994000056505	1/04/2024	30/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			1/04/2024	30/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			1/04/2024	30/05/2025
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		435-74-994000014137	1/04/2024	30/11/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:			
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Anexo 0.01 Induccion y reinduccion al talento humano nuevo y antiguo; Anexo 0,01,1 planilla de asistencia; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje de calidad.	La entidad adjunta acta de induccion a la auxiliar adminisrativa y reeinduccion al personal antiguo adscrito a la EC.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje de calidad.	La entidad realizara entrega de los resultados de percepcion en el mes de noviembre.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Anexo 0.02 Requerimiento; Anexo 0.02.1 Plan de mejora componente tecnico; Anexo 0.02.2 Plan de mejora componente financiero; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje de calidad.	La entidad adjunta plan de mejora y respuesta al requerimiento #3 enviado el 7 de octubre por parte de la supervisora del contrato.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Anexo 0.03 el sentir de la YAJA; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje de calidad	para el presente periodo la entidad reporta que en la apertura de la yaja donde no se identificaron sugerencias, peticiones y felicitaciones.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad de la informacion	N/A
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad de la informacion	La entidad manifiesta en el informe mensual que para el periodo no se presentaron incidentes de seguridad.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad de la informacion	N/A
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad de la informacion	N/A
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad y salud en el trabajo	N/A
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad y salud en el trabajo	N/A
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Anexo 0.01 Acta de induccion talento humano yamilet; Informe mensual de obligaciones contractuales cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Archivo 0,02 Formato entrega de elementos de proteccion ; Archivo 0.02.1 Formato matriz de e EPP; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad y salud en el trabajo	N/A
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Anexos 0.03, 0.03.1, 0.03.2, 0.03.3, 0.03.4, 0.03.5, 0.03.6 certificado medico ocupacional de los profesionales contratados; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad y salud en el trabajo	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Archivo 0,04 plan de emergencia; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje seguridad y salud en el trabajo	N/A
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Anexo 0.05 Buenas practicas ambientales; Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje Ambiental	N/A
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	la presente obligacion no aplica para la modalidad	la presente obligacion no aplica para la modalidad
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Anexo 0.07 manejo de sustancias, Informe mensual de obligaciones; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje Ambiental	N/A
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	la presente obligacion no aplica para la modalidad	la presente obligacion no aplica para la modalidad
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Anexo 0.06 F37 manejo de residuos especiales; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje Ambiental	N/A
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	la presente obligacion no aplica para la modalidad	la presente obligacion no aplica para la modalidad
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Anexo 0,01 Plan de saneamiento; Anexo 0.02 Limpieza y desinfeccion Anexo 0.03 control de plagas Anexo 0.04 desechos solidos; cargado en ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones Sigep Eje Ambiental	La entidad anexa los formatos F40 del mes de octubre, ya que se presentan trimestralmente.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Anexo 0.01 certificado emitido por el representante legal; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	Anexo 0.02 certificado emitido por el representante legal; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe mensual de obligaciones; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	La entidad manifiesta en el informe mensual que para el periodo no se presentaron eventos que afecten la atencion de las semillas.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Anexo 0.03 Respues a requerimineto #3; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	la entidad adjunta respuesta a requerimiento #3 enviado el 7 de octubre por parte de la supervisora del contrato.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Anexo 0,04 Certificado firmado por el representante legal; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	La entidad adjunta certificado donde manifiesta que cuenta con los medios necesarios para el manteniento, cuidado y custodia de la documentacion objeto.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Anexo 0.03 Respues a requerimineto #3; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	la entidad adjunta respuesta a requerimiento #3 enviado el 7 de octubre por parte de la supervisora del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7).Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Anexo 0.05: certificado de buenas practicas; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
8) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Anexo 0.06: certificado no dadivas expedido por el represente legal; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
9) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Anexo 0.07: certificado de buen trato expedido por el represente legal; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Anexo 0.08: certificado de la naturaleza del contrato; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Informe mensual de obligaciones contractuales; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO:			
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.	SI	Anexo 0,01 Planilla cupos atendidos; informe mensual; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico	para el presente periodo la entidad realiza la atencion de 46 semillas.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	SI	Anexo 0,02 acta de florenciado mis emociones; Anexo 0,02,1 acta de floreciendo mi entorno; Anexo 0,02,2 acta de roles, estereotipos y proyecto de vida .cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico	La entidad adjunta acta desde el area de trabajo social, psicologia y profesional de area en donde se trabajo tematica de roles, estereotipo y proyecto de vida con las semillas.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico.	SI	Informe mensual de obligaciones contractuales cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico.	N/A
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	Anexo 0.03 agenda asistencia mes de octubre; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones generales	la entidad adjunta cronograma donde se evidencian la programacion de las atenciones por cada area.
5) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	SI	Anexo 0.04 scaner planilla entrega de refrigerios; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico.	la entidad adjunta planilla de entrega de refrigerios a las 46 semillas y su red de apoyo; dando cumplimiento con la obligacion.
6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Anexo 0.05 relacion educacion y salud; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico.	la entidad adjunta excel donde se eviednci a que las 46 semillas cuentan con educacion y salud.
7) Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.	SI	Anexo 0.06 certificado de proceso de atencion; Informe mensual de obligaciones contractuales cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A
8) Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.	SI	Anexo 0.06 certificado de proceso de atencion; Informe mensual de obligaciones contractuales cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones generales	N/A

9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Anexo 0,07 Certificado mecanismos de control; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos-2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico	N/A
10) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Anexo 0,08 acta de parentalidad positiva; Anexo 0.08.1 Acta de tipos de violencia; Anexo 0.08.2 acta de G17; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico	N/A
11) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Anexo 0.09 plan de accion de daño aintijuridico; Anexo 0,08 acta de parentalidad positiva; Anexo 0.08.1 Acta de tipos de violencia; Anexo 0.08.2 acta de G17; cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico	N/A
12) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de obligaciones contractuales cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico.	N/A
13) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	SI	Informe mensual de obligaciones contractuales cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico.	N/A
14) Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica.	SI	Anexo 0,02 acta de florenciado mis emociones; Anexo 0,02,1 acta de floreciendo mi entorno; Anexo 0,02,2 acta de roles, estereotipos y proyecto de vida .cargado en la ruta "FS-CAU-Contratos- 2024" Octubre carpeta obligaciones componente tecnico	N/A
15) Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	N/A	No aplica	La presente obligacion no aplica debido a que financieramente no fueron asignados recursos por el rubro 112.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	Durante este periodo la EC no requirió de autorirazciones de este tipo, lo cual consta en el informe mensual.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	N/A	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	Durante este periodono se requirió presentar autorirazcion a la autoridad administrativa para atender a un usuario en otra sede,
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	Esta obligacion no aplica para modalidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
10) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
11) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	Esta obligacion no aplica para la modalidad.
12) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
13) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	Informes mensuales y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	RESOLUCIÓN No. 0028 del 25 de enero de 2023.	N/A
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio	N/A
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	N/A
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	N/A
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran,	N/A	Informe mensual de prestación del servicio en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	Para el cumplimiento de esta obligación la entidad contratista manifiesta que para el periodo no fue necesario atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran,
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 1 Acta de aprobación del presupuesto expedida por la supervisora del contrato la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Su cumplimiento se dio durante el segundo mes la ejecucion con fecha 6 de mayo de 2024
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 2 - Se presenta por la EC los documentos a los que refiere la clausula FORMA DE DESEMBOLSO, en lo que refirere a envio de soportes para pago la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	La EC presenta cumplimiento a la obligacion en referencia, en lo que refiere a la presentacion de soportes para lo cual fue realizado el ejercicio de articulacion y verificacion de los anexos que respaldan cada gasto registrado, donde se hizo el comparativo del informe de seguimiento financiero vigente, con los soportes documentales se evidenica que la EC ha realizado el pagp en efectivo de las obligaciones adquiridas del contrato en lo que refiere a (Talento Humano y Provvedores) debido a que por los requerimientos que presenta la Entidad no se le haya realizado el pago de la atencion brindada del mes de agosto y septiembre, quedando sujeto a la desicion del supervisor si se expide el certificado de cumplimiento del mes de octubre

3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. .	N/A	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Informe final con anexos requeridos	Para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2024, en el informe mensual de prestación del servicio se registra que la obligacion no aplica teniendo en cuenta que aun el contrato se encuentra en ejecucion, su cumplimiento aplicara al finalizar la suscrpcion del contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 4 Certificacion de cumplimiento la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre se registra cumplimiento a la obligacion soportada en la certificacion expedida y adjunta al informe de prestacion del servicio mensual en la que se hace constar que se está dando cumplimiento a la ejecución del contrato y se cuenta con una estructura en la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada en la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19003102024, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asi mismo se deja constancia que durante visita en sitio llevada a cabo a la EC el 10 y 11 de octubre de 2024 fueron presentados los soportes debidamente organizados donde se pudo evidenciar su cumplimiento
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 5 Registro de información y diligenciamiento en el formato establecido F1.G5.ABS - Formato de seguimiento compras locales v9	A la fecha por parte de la EC fueron enviados soportes (compras y formato) que permitan verificar el cumplimiento a la obligacion citada correspondiente a la ejecucion en el objeto de gastos 2201 alimentacion del mes de octubre de 2024, donde la validacion del reporte se ubica en la ruta habilitada por la referente regional de copras locales https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/lisber_fernandez_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flisber%5Ffernandez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%20CZ%20INDIGENA%2FCOMPRAS%20LOCALES%2FREPORTES%20CENTROS%20ZONALES%2FREGIONAL%20CAUCA%2FPROTECCION%20ABRIL%20A%20NOV%202024%2F19003102024&sortField=Modified&isAscending=true&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 6 certificacion y anexos que hacenconstar cumplimiento de la obligacion, la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Por parte de la EC se presenta certificacin en la que hace constar el cumplimiento a la ejecución del 5% de la cláusula sexta para lo cual son compartidas 2 constancias en pdf en ruta drive habilitada del contrato, en las cuales hace constar que las personas menciónadas en la certificaoion hacen parte de la población del resguardo indígena de Toez y están laborando en el programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19003102024, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 7 Certificacion expedida por el revisor fiscal de paz y salvo la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta anexo soporte para el pago de la atencion del mes de octubre, el cual fue expedido por el representante legal de la EC donde hace constar estar a paz y salvo con todos sus proveedores bajo el contrato Nº 19003102024 correspondiente al mes de octubre de 2024, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 8 Soportes de Pago (transferencia bancaria a cuentas de ahorros) la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	En la legalizacion de gastos son presentados los soportes de productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en lo que refiere a item 2201 con objeto de gastos alimentacion
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 9 - Certificacion de Cumplimiento, la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre se registra cumplimiento a la obligacion soportada en la certificacion expedida y adjunta al informe de prestacion del servicio mensual en la que se hace constar que se está dando cumplimiento a la obligacion ya que se cuenta con libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera del contrato en la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 19003102024, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).asi mismo se deja constancia que durante visita en sitio llevada a cabo a la EC el 10 y 11 de octubre de 2024 fueron presentados los soportes debidamente organizados donde se pudo evidenciar su cumplimiento
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 10 Solicitud recibida mediante correo con solicitud del traslado de recursos y su respectiva justificación.	.Por parte del operador durante el periodo de ejecucion del mes de octubre fue presentada una solicitud de traslado presupuestal de recursos por valor de $ 376.150 proyectado desde el mismo mes disminuyendo en los rubros (dotación pedagógica el valor de $ 119.130, aseo general $ 50.000, papelería 102,321 y GMF $ 104.699) y adicionando el valor total al item 2206 objeto de gasto Recreacion, para lo cual en ejercicio de articulacion con el referente financiero de asistencia tecnica a EC se brindo concepto viable a la supervisora del contrato para que se comunicara a la Entidad Contratista toda vez que la solicitud referencia no afecta el el buen servicio a los beneficiarios"
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 11 - Informe de seguimiento financiero, soportes de ejecucion, los cuales se ubican en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	ejecucion comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024 por parte de la EC fueron presentados soportes de gasto, planillas de refrigerios industrializados entregados, al igual que planillas de entrega de transporte, libro auxiliar y demás información requerida para validar la compra y entrega de los mismos
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 12 - Pagos de servicios públicos, compras de víveres y dotación, se ubican en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre se registra cumplimiento a la obligacion soportada en la certificacion expedida y adjunta al informe de prestacion del servicio mensual en la que se hace constar por la autoridad ancestral de toez que se está cumpliendo con los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte 19003102024 programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 13 - Certificacion de Cumplimiento, la cual se ubica en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre se registra cumplimiento a la obligacion siedno que durante visita en sitio llevada a cabo a la EC el 10 y 11 de octubre de 2024 ante ingreso al software contable se pudo evidenciar que la contabilidad se lleva por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.

14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 Copia de la consignación (cuando aplique)	Para el periodo de atencion y de ejecucion comprendido del 1 al 31 de octubre de 2024, no aplica la obligacion, toda vez que durante el proceso de verificacion documental no fueron identificados gastos diferentes a los establecidos dentro de la estructura del gasto aplicable a la modalidad, mas se registra la salvedad que ante resultado de la verificacion documental llevada a cabo en la visita de supervision en sitio los dias 10 y 11 de octubre se identificaron soportes no concordantes en fechas de ingreso y egreso de la modalidad de la profesional Karen Ulabarry quien ejercia el perfil como gestora de caso toda vez que fueron presnetadas cuentas de cobro desde el 1 de abril hasta el 31 de julio, con la novedad que ante respuesta a acta de visita de fecha 12 de septiembre por parte de la coordinadora se hace mencion que la profesional antes relacionada trabajo en la modalidad hasta el 31 de agosto, y ante contrato de secion presentado se referencia que la profesional Karen Ulabarry trabajo hasta el 30 de abril debido a que se encuentra actva en la policia, es por esta razon que el 21 de octubre se llevo a cabo reunion con la supervisora del contrato, el referente financiero de asistencia tecnica a Entidades, la coordinadoar de la modalidad y el representante legal de a EC, con el proposito de comunicarles que se debia de reintegrar los recursos pagados a la profesional toda vez que no ejercio el rol, para lo cual desde la EC se solicito mediante oficio realizar el descuento sobre la certificacion adeudada del mes de agosto de 2024, la cual
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de octubre de 2024 - Anexo 15 - Informacion Financiera, que se ubican en la ruta drive FS_CAU Contratos_2024 establecida del contrato	Para el periodo de atencion y de ejecucion comprendido del 1 al 31 de octubre de 2024 por la EC se presenta presenta la información contable al supervisor dentro de los anexos esta el extracto bancario de la cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato

(i)El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii)Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii)El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv)El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:	N/A			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/11/2024

Firma

Nombre Supervisor Ferney Gonzalez Barona

Cargo del Supervisor: Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09

Firma

Nombre Revisor Técnico: Celia Mary Sanchez Pabon

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre Legalizador de cuentas Yudi Marina Mamian Guzman

Cargo Legalizador de cuentas Profesional Financiera Apoyo a la supervision

Firma

Nombre revisor FABIAN ORLANDO MARTINEZ ERAZO

Cargo revisor Abogado del equipo de supervision

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012